



FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela
26/07/2021



NIF: P5203402B

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado por la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela para la contratación laboral temporal de un/a Técnico/a Mediador/a Intercultural para el proyecto de Intervención y mediación socioeducativa con población inmigrante denominado "La Manchuela Incluye", y constitución de bolsa de trabajo, dentro del convenio para la prestación de servicios sociales de atención primaria en el ámbito supramunicipal, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por Resolución de Presidencia número 66, de fecha 1 de julio de 2021, y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Albacete número 77, de fecha 7 de julio de 2021, esta Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las citadas pruebas selectivas que se relacionan a continuación:

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BERMUDEZ SORIANO, MARIA	***5616**
2	MONTOYA GOMEZ, MARÍA LLANOS	***4036**
3	MUÑOZ ROMPELANZAS, FELICIANA	***9437**
4	TEJADA JAVEGA, IRENE	***9393**

EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN	MODO DE SUBSANACIÓN
	ROLLER SORIANO, ARTURO	***2441**	E1	Subsanable. Aportar titulación de experto en mediación social intercultural, máster en mediación intercultural o similar, certificado de profesionalidad en mediación comunitaria o un curso de mediación social intercultural, con una duración mínima de 200 horas lectivas
2	TÉVAR FERNÁNDEZ, ÁNGELES	***3251**	E1 E2	Subsanable. Aportar titulación de Diplomatura o Grado en Trabajo Social, en Educación Social o tener la habilitación correspondiente por un Colegio Oficial de Educadores Sociales Superior, o tener cumplidas las condiciones para obtenerla en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias. Aportar titulación de experto en mediación social intercultural, máster en mediación intercultural o similar, certificado de profesionalidad en



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela
PABLO GARCIA OSA
26/07/2021



SELLO

Nº Salida en Registro: 427 / 2021
26/07/2021



SELLO

AYUNTAMIENTO DE MOTTILLEJA
Nº Entrada en Registro: 883 / 2021
26/07/2021





FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela
26/07/2021



NIF: P5203402B

				mediación comunitaria o un curso de mediación social intercultural, con una duración mínima de 200 horas lectivas
3	CÓRDOBA ORTEGA, CARLOS RAIMUNDO	***7853**	E3	No subsanable
4	MUÑOZ PARDO, MARIA	***2151**	E3	No subsanable

E1: No acredita estar en posesión de la titulación de experto en mediación social intercultural, máster en mediación intercultural o similar, certificado de profesionalidad en mediación comunitaria o un curso de mediación social intercultural, con una duración mínima de 200 horas lectivas.

E2: No acredita estar en posesión de la titulación de Diplomatura o Grado en Trabajo Social, en Educación Social o tener la habilitación correspondiente por un Colegio Oficial de Educadores Sociales Superior, o tener cumplidas las condiciones para obtenerla en la fecha que finalice el plazo de presentación de instancias.

E3: No presenta proyecto de actuación para el desarrollo del proyecto de Intervención y mediación socioeducativa con población inmigrante denominado "La Manchuela Incluye".

SEGUNDO.- Publicar la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas a que se refiere el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela (<https://manchuela.sedipualba.es>). En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, las personas aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidas en la relación de personas excluidas, sino, además, que sus nombres constan en la relación de personas admitidas.

TERCERO.- Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en las listas de admitidas ni en las de excluidas disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad (<https://manchuela.sedipualba.es>), para subsanar los defectos subsanables que hayan motivado su exclusión o la omisión simultánea en las listas de personas admitidas y excluidas.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

Si se presentaran reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que se publicará asimismo en el tablón de anuncios de la sede electrónica de esta Mancomunidad (<https://manchuela.sedipualba.es>).

CUARTO.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Isabel Sánchez-Navarro Timonet, Jefa de Sección de la Delegación Provincial de Bienestar Social, como titular, e Isabel Plaza Casas, Jefa de sección de la Delegación Provincial de Bienestar Social, como suplente.



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela
PABLO GARCIA OSA
26/07/2021



SELLO

Nº Salida en Registro: 427 / 2021
26/07/2021



SELLO

AYUNTAMIENTO DE MOTTILLEJA
Nº Entrada en Registro: 883 / 2021
26/07/2021





FIRMADO POR

El Presidente de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela 26/07/2021



NIF: P5203402B

Secretaría

Expediente 825273N

Juan Carlos Muñoz Riesco, Trabajador Social Zona PRAS de Fuentealbilla, como titular, y Jaime Ruiz Valero, Trabajador Social Zona PRAS de Mahora, como suplente.

Ana Isabel Minguillón Meléndez, Psicóloga del Equipo Técnico de Inclusión de la Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela, como titular, y Cristina Parreño Aba, Psicóloga del Centro de la Mujer "Casas Ibáñez" de la Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela, como suplente.

María Mar Ramos Soriano, Técnica del Área de Empleo del Centro de La Mujer "Casas Ibáñez" de la Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela, como titular, y Adriana Nogueroles D'Oliveira, Educadora Social de Intervención Familiar de la Mancomunidad para el Desarrollo de La Manchuela, como suplente.

María Carmen Morcillo Fuentes, Trabajadora Social del Centro Asistencial San Vicente de Paúl, como titular, y María Carmen Roldán Marcos, Trabajadora Social de la Unidad de Media Estancia, como suplente.

QUINTO.- Convocar a los miembros del Tribunal Calificador a efectos de su constitución a las 9:00 horas del día 6 de agosto de 2021 (viernes), en la sede del Centro de la Mujer "Casas Ibáñez" de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, sita en Plaza de la Constitución, nº 3 – 1º B de Casas Ibáñez (Albacete).

Convocar a las personas aspirantes admitidas, en llamamiento único, para la realización del ejercicio de la fase de oposición consistente en la defensa ante el Tribunal Calificador del proyecto de actuación para el desarrollo del proyecto de Intervención y mediación socioeducativa con población inmigrante denominado "La Manchuela Incluye", a **las 09:30 horas del día 9 de agosto de 2021 (lunes)** en la sede del Centro de la Mujer "Casas Ibáñez" de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela, sita en Plaza de la Constitución, nº 3 – 1º B de Casas Ibáñez (Albacete).

El orden de actuación de cada aspirante, se iniciará alfabéticamente por aquellos o aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "Y", en el supuesto de que no exista ningún o ninguna aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "Y", el orden se iniciará por aquellos o aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "Z", y así sucesivamente; de acuerdo con lo establecido en Resolución de 26/11/2020, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2021

Se llevarán a cabo todas las medidas sanitarias necesarias.

SEXTO.- Las personas aspirantes deberán ir provistas del D.N.I., o, en su defecto, de carné de conducir.

SÉPTIMO.- Dar traslado de esta resolución a los ayuntamientos de los municipios que forman parte de la Mancomunidad para el Desarrollo de la Manchuela a efectos de publicidad.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE AL MARGEN



FIRMADO POR

El Secretario de Mancomunidad Para El Desarrollo DE LA Manchuela PABLO GARCIA OSA 26/07/2021



SELLO

Nº Salida en Registro: 427 / 2021 26/07/2021



SELLO

AYUNTAMIENTO DE MOTTILLEJA Nº Entrada en Registro: 883 / 2021 26/07/2021



MANCOMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA MANCHUELA

Código Seguro de Verificación: FHAA Q3QA Q2MW PJVU PNPP

Resolución Nº 71 de 26/07/2021 "Resolucion admitidos y excluidos selección Mediador/a Intercultural" - SEGRA 492403

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manchuela.sedipualba.es/>